

# Decálogo de peticiones de la Abogacía Española a Europa

20° Aniversario [1994-2014]  
de la Delegación en Bruselas  
del Consejo General de la Abogacía Española



**Abogacía  
Española**  
DELEGACIÓN BRUSELAS



Puede encontrar toda la información  
sobre la Abogacía Española y su Delegación en Bruselas  
a través de la web

**<http://bruselas.abogacia.es>**

y así como en las cuentas de twitter



**@abogacia\_es**  
**@abogacia\_es\_ue**

En este 2014 celebramos el vigésimo aniversario de la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española, a la par que la Unión Europea comienza una nueva legislatura de su Parlamento, la octava. La Abogacía institucional y sus 83 Colegios han sido testigos directos y copartícipes de la construcción europea, desde Bruselas, durante más de la mitad de la historia parlamentaria de la UE.



Nuestra efeméride coincide también con el centenario del inicio de la Primera Guerra Mundial, la primera de las guerras que asolaron nuestro continente el siglo pasado. También hace una década lanzamos una ambiciosa campaña por la Constitución Europea, con varios actos de los que destacó especialmente la campaña “Vota. Es tu Derecho” que contó con la inestimable colaboración de los mejores humoristas gráficos españoles. Hoy y siempre es importante recordar que Europa sigue significando un espacio único de Paz y Democracia construido mediante la economía y el mercado único, pero también, o quizás sobre todo, gracias al Derecho, a los Tratados, a su normativa derivada y a su interpretación por nuestros jueces en Luxemburgo.

En este tiempo, Europa se ha convertido también en un gran continente sin fronteras interiores, compartiendo soberanía y federando poderes estatales y ciudadanos, aun escasamente unidos en su diversidad. Para los abogados, Europa es además una fuente continua de nuevos Derechos, aplicables a prácticamente cualquier ámbito del ejercicio profesional incluso, a menudo, a la propia normativa profesional.

“Veinte años no es nada”, dice el tango que nos invita siempre a “Volver”. En una persona, son sinónimo de juventud, de compromiso, de plenitud de esperanzas y de todo un futuro por labrar con ilusión y trabajo. Los mismos que demuestra cada día nuestra Delegación en Bruselas al servicio de nuestros Abogados, de nuestros 83 Colegios y de todos los ciudadanos españoles y europeos.

POR MUCHOS AÑOS MÁS Y POR EUROPA,

Carlos Carnicer Díez  
*Presidente del Consejo General de la Abogacía Española*

# » Decálogo y “lista de deseos” de la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española en su 20º Aniversario [1994-2014]

La Abogacía Española y su Delegación en Bruselas dirigen este Decálogo a todos los ciudadanos que forman la Unión Europea, a los eurodiputados que deben representarles y a todos los dirigentes europeos y las instituciones para que la Justicia y los Derechos y Libertades Fundamentales sean el principio rector de todas las decisiones que se tomen en Europa.

- 1** Fortalecimiento de la Europa del Derecho y de los Ciudadanos.  
.....
- 2** Defensa a ultranza de los Derechos Humanos, especialmente de los de los más vulnerables.  
.....
- 3** El acceso a la justicia y la aplicación del Derecho de la UE.  
.....
- 4** Menos e-vigilancia y más e-Justicia garantizando el secreto profesional y la protección de datos.  
.....
- 5** Políticas comunes de migración interior y exterior y políticas de Derechos Humanos en la vecindad.  
.....
- 6** Reformas de la iniciativa “Justicia para el Crecimiento” orientadas sobre todo hacia los ciudadanos.  
.....
- 7** Impulso a la formación de los Abogados, a las condiciones de movilidad internacional y a garantizar el derecho de defensa.  
.....
- 8** Desarrollo del Derecho Penal dando continuidad al “espíritu y la letra del Programa de Estocolmo”.  
.....
- 9** Desarrollo del Derecho Civil mediante sinergias y creación del “Acto de Abogado Europeo”.  
.....
- 10** Reformas institucionales y promoción de la transparencia en la creación legislativa de la Unión Europea.  
.....

**1 Fortalecimiento de la Europa del Derecho y de los Ciudadanos:** Para seguir siendo un referente la Unión Europea necesita relanzar un gran proyecto de cohesión política, jurídica y social y orientado al ciudadano como lo fue el proyecto de Constitución Europea (abortada con una mayoría de votos favorables de los ciudadanos europeos). En esa misma línea, varios acontecimientos recientes, indican que la UE necesita establecer un sistema de vigilancia, promoción y control del respeto a los valores de la UE y del Estado de Derecho, incluso, más allá del actualmente establecido por los Tratados.

**2 Respeto a (todos) los Derechos (de todos los) Humanos, especialmente de los más vulnerables:** Además de avanzarse en la adhesión de la UE al CEDH, en el ámbito legislativo se precisa promover un programa legislativo específico sobre los derechos de los más vulnerables puesto que, hasta ahora, las iniciativas al respecto no están articuladas con suficiente cohesión. Incrementar las garantías mínimas comunes, asegurar sus contenidos materiales y promover el papel de las profesiones y administraciones implicadas son claves para una mejora de la confianza mutua. El acceso a la Justicia por las personas con discapacidad debe reforzarse así como el tratamiento adecuado, en especial, de los menores y de las víctimas.

**3 Mejora del Acceso a la Justicia y de la aplicación del Derecho UE:** elaboración de una Directiva marco de Asistencia Jurídica Gratuita Europea (con financiación UE) y anulación de las tasas judiciales en la aplicación de procesos europeos (p.ej. en la revisión del Reglamento de escasa cuantía). Si son aplicables, las tasas judiciales deberán ser evaluadas a la luz de las circunstancias particulares del caso, especialmente de la capacidad del solicitante para abonarlas, de un sistema de acceso efectivo a la asistencia jurídica gratuita y del estadio del procedimiento en el que tal grave limitación se imponga. Ello es así y debe serlo inapelablemente de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con objeto de garantizar a los demandantes el derecho efectivo de acceso a los tribunales y, además para no obstaculizar la aplicación de los instrumentos de Derecho de la UE. En ese sentido, la mejora en la atribución de medios que precisa la Justicia debe basarse en un mejor reparto de las recetas fiscales nacionales y europeas y no sólo en su incremento mediante mecanismos discrecionales.



**4 Menos e-vigilancia y más e-Justicia garantizando el secreto profesional y la protección de datos.** La reforma de la directiva de firma electrónica hacia una identificación electrónica de los profesionales en la UE, avances firmes y urgentes en el paquete legislativo en protección de datos y soluciones en materia de computación en nube para los profesionales, resultan de vital interés para el ejercicio de la Abogacía. La anulación de la directiva de retención de datos debe remediarse sin impacto en el secreto profesional, piedra angular del derecho de defensa de los ciudadanos y del Estado de derecho. Los abogados son actores esenciales de la e-Justicia y, por tanto, deben minimizarse los obstáculos al ejercicio de los derechos debidos a la “brecha digital”. El portal *e-Justice* de la Comisión Europea debe promocionarse y ampliar sus servicios para profesionales y la ciudadanía y las evoluciones del sistema “IMI” deben medirse con cautela desde la perspectiva de los derechos de usuarios, profesionales y Administraciones a los que afectan.

**5 Una política común de migración interior y exterior y las políticas de Derechos Humanos en la vecindad:** Los acontecimientos recientes en las fronteras exteriores del sur de la UE, Lampedusa y Ceuta y Melilla, convierten en necesaria la presencia de abogados que presten su asistencia a los inmigrantes recién llegados a la UE. Igualmente, deben extraerse consecuencias de las medidas que se adopten tras el referéndum suizo o las trabas impuestas por Estados miembros a la aplicación de normativa europea en el mercado interior. La falta de una política europea común consolidada hace que existan vacíos legales y problemas interpretativos. La UE precisa medidas conducentes a una política europea migratoria proactiva, común y completa.

**6 Reformas de la iniciativa “Justicia para el Crecimiento” orientadas hacia los ciudadanos.** Resultan necesarias mayores esfuerzos y sinergias para coordinar y homogeneizar todos los datos emanados de los Estados miembros y ampliar las fuentes como demuestra el Informe sobre la ‘Situación actual de la Administración de Justicia en España: un análisis desde el Derecho Procesal’, elaborado por un equipo de investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid. No puede medirse la eficacia de un sistema judicial sobre la base de estadísticas parciales y menos, como ha señalado el propio Consejo de la UE, ser objeto de clasificación o comparativa fuera de contexto y sin considerar los trabajos de los Observatorios estadísticos y barómetros de la profesión. También se necesitan mejoras sustanciales en los medios disponibles para otros informes de la CE en cuestiones sensibles como la Formación judicial.

A light blue map of Europe is visible in the background, overlaid with several yellow stars of varying sizes, similar to the flag of the European Union. The stars are scattered across the map, with some appearing larger and more prominent than others.

**7 Impulso a los valores esenciales, la formación de los Abogados y las condiciones de movilidad en la UE e internacional (TTIP, TISA, Mercosur etc.).** La UE debe garantizar **1º** la independencia de la profesión de abogado, entendida en base a un ejercicio y una organización profesionales ajenas a las injerencias externas gubernamentales (en particular, preocupan los antecedentes de Irlanda, Holanda y recientemente el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales en España **2º**) el secreto profesional como fundamento esencial de la relación de confianza y la privacidad del ciudadano, del Derecho de defensa, y del acceso al abogado como asesor y como primer garante de la tutela judicial efectiva **3º**) la libertad, incluidas la libertad de movimiento y de ejercicio individual y en estructuras profesionales **4º**) la probidad en el ejercicio mediante una formación adecuada de los profesionales del Derecho. Los cuatro son hoy elementos esenciales para el Mercado Único y para el Espacio Judicial Europeo.

**8 Desarrollo del Derecho Penal dando continuidad al “espíritu y la letra” del Programa de Estocolmo:** Algunos objetivos del citado Programa han quedado inacabados especialmente en materia de garantías para los ciudadanos, con la efectiva aprobación de la Directiva sobre Asistencia Jurídica Gratuita penal amplia y ambiciosa, la posterior creación de una directiva marco en la materia y la creación de una Fiscalía sin “*forum shopping*”, con ámbito de actuación bien definido y garantías adecuadas. En ese sentido conviene apoyar la propuesta de directiva en materia de presunción de inocencia con la incorporación de un procedimiento europeo de *habeas corpus* e incorporación de la Abogacía institucional a la Red Judicial Europea en materia penal.

**9 Desarrollo del Derecho Civil mediante sinergias y creación del “Acto de Abogado Europeo”,** con el establecimiento de protocolos de colaboración en materia mercantil y civil, interconexión de registros, creación de Órdenes Europeas en función de la materia (p. ej. sucesiones), ampliación de la utilización del mecanismo de cooperación reforzada establecido en el TFUE en ámbitos como el derecho de familia, mejora de la cooperación en la RJE civil y mercantil, identidad profesional electrónica que permita a los abogados acceso a los datos de sus clientes o representados en otros EM: catastro, registro mercantil, civil, testamentos, etc. Finalmente, resulta esencial la creación de un “Acto de Abogado Europeo” para promover la seguridad jurídica en las operaciones civiles o mercantiles privadas de alto riesgo y en cuya elaboración cada vez más se emplean formularios pre-impresos obtenidos en Internet incluso provenientes de sistemas jurídicos ajenos, fuente ulterior de inseguridad jurídica y consecuencias graves. Este acto de abogado garantiza ya en numerosos países jurídicamente que las partes han sido asesoradas en Derecho y aporta certeza sobre varios de los elementos del acto/contrato.

# 10

## Reformas institucionales y promoción de la transparencia en la actividad legislativa de la Unión Europea.

Tras la creación de una Dirección General de Justicia independiente en la Comisión Europea, resulta necesario terminar con la herencia del antiguo tercer pilar estableciendo la separación total de las formaciones de Interior y Justicia en el Consejo de la UE. Del mismo modo, es necesario el fortalecimiento del Tribunal de Justicia de la UE, atendiendo sus peticiones de ampliación y facultando a la abogacía para proponer abogados de reconocido prestigio. Conviene, a su vez, ampliar la capacidad de actuación de los abogados ante los tribunales nacionales para impulsar la aplicación temprana del derecho de la UE. Igualmente, se propone reforzar las funciones de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y desbloquear las negociaciones para la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Finalmente, es preciso lograr reorientar la iniciativa por la transparencia mediante mecanismos eficaces, que concilien con el secreto profesional, la competencia y la protección de datos privados y resulten conformes a los principios de buena administración, mejorando así la confianza pública europea en la UE.



**Abogacía  
Española**  
DELEGACIÓN BRUSELAS

---

Avenue de la Joyeuse Entrée, 1  
B-1040 Bruselas  
Tel.: 00 32 2 280 05 26  
Fax: 00 32 2 280 18 95  
bruselas@abogacia.es  
<http://bruselas.abogacia.es>